BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 203, fecha: jueves, 26 de Octubre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POVEDA DE LA SIERRA

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA IMPOSICIÓN DE LA TASA MODIFICADA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS Y MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE DICHA TASA

3531

Acuerdo del Pleno de fecha 21 de octubre de 2023 de la entidad de Poveda de la Sierra por el que se aprueba provisionalmente la imposición de la Tasa modificada por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del Dominio Público de las Instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos y la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la misma.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la imposición de la Tasa modificada por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del Dominio Público de las Instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos y la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicha tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen

pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://povedadelasierra.sedelectronica.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Poveda de la Sierra, a 23 de octubre de 2023. El Alcalde, Ismael de Mingo Calvo